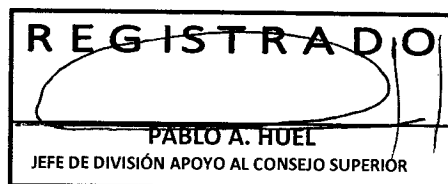




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 136/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los estudiantes solo deben cursar la asignatura "Proyecto Final".

Que de no otorgarse la prórroga, se verán perjudicados al atrasarse innecesariamente la conclusión de sus respectivas carreras.

Que los mencionados nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 136/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

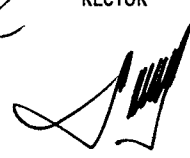
ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rosario, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 490/2015

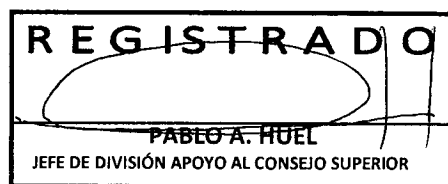
| |
|-----|
| UTN |
| fns |
| |
| |


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 490/2015

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

ESTUDIANTES, QUE ADEUDAN EL CURSADO DE "PROYECTO FINAL", CON
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

| LEG. N° | APELLIDO Y NOMBRE | CARRERA | ASIGNATURAS |
|---------|--------------------------|---------------------------------------|---|
| 34400 | CARRERAS, Jimena Daniela | Ingeniería en Sistemas de Información | Simulación Teoría de Control Sistema de Gestión |
| 32993 | INGRASSIA, Romina Paola | Ingeniería en Sistemas de Información | Administración Gerencial Inteligencia Artificial Sistemas de Información Integrados |
| 33288 | RAMSEYER, Carlos Manuel | Ingeniería en Sistemas de Información | Simulación Teoría de Control |
| 35393 | ASTIVIA, Sofia | Ingeniería Química | Mecánica Eléctrica Industrial Química Analítica |
| 32188 | FERULLO, Roberto Leandro | Ingeniería Química | Integración IV |
| 34492 | RUGGIERO, Franco Lorenzo | Ingeniería Química | Ingeniería de las Reacciones Operaciones Unitarias I Tecnología de la Energía Térmica |